



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

"2.015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

USHUAIA, 0 2 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 011450-ED/2.014 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la transferencia de la autorización de funcionamiento del Establecimiento Educativo Público de Gestión Privada Jardín de Infantes "DAILAN KIFKI" a la FUNDACIÓN "DAILAN KIFKI" de la ciudad de Ushuaia.

Que por la Resolución M.E y C. N° 701/95 se ha autorizado el funcionamiento del Establecimiento Educativo Público de Gestión Privada de Nivel Pre-Primario denominado: Jardín de Infantes "DAILAN KIFKI" con sede en la ciudad de Ushuaia, clasificándolo como incorporado a la Enseñanza Oficial.

Que dicha Institución ha cambiado la razón social precedentemente señalada en la fecha 06 de marzo del año 2009, por el que se torna necesario dejar sin efecto la Resolución M.E y C. 701/95, a fin de incorporar a la Enseñanza Oficial a la Institución denominada FUNDACIÓN "DAILAN KIFKI".

Que en su contrato constitutivo la mencionada persona jurídica ha determinado como fin social, el de constituirse en continuadora legal, administrativa y principal responsable del sostenimiento financiero y pedagógico del Establecimiento Educativo denominado: "DAILAN KIFKI".

Que sólo ha variado en su denominación, no así en los demás propósitos.

Que en tal sentido se hace necesario transferir la autorización de funcionamiento del establecimiento Educativo Público de Gestión Privada denominado: Jardín de Infantes "DAILAN KIFKI" a la FUNDACIÓN "DAILAN KIFKI".

Que en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 24° de la Ley Provincial 749, es atribución de la Ministra de Educación autorizar la transferencia de la incorporación oportunamente autorizada.

Que la Institución será supervisada y fiscalizada por el Ministerio de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Privada.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución M. E y C. N° 701/95. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la incorporación al Sistema Educativo Provincial de la "FUNDACIÓN "DAILAN KIFKI"", de la ciudad de Ushuaia. Ello por los conceptos vertidos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el reconocimiento mencionado precedentemente caducará ante el incumplimiento de la normativa en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente establecido que el presente acto no devenga erogación alguna a este Ministerio.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **0168** /2.015.-

G.T.F.
H:
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur